PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-004-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS TÉRMICAS Y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN ACCESOS PEATONALES DE CIUDAD JUDICIAL Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL , PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2 EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **25** DE **ENERO** DE **2021**, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498**; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL **C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, SECRETARIO TÉCNICO, **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, VOCAL, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, VOCAL; ASÍ COMO EL **C. HUGO LÓPEZ SILVA**, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** COMO **UNIDAD SOLICITANTE** SE ENCUENTRA PRESENTE EL **C. CRISTÓBAL REYES OZUNA**; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL **FALLO** DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-004-2021**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.----------

---------- **FALLO** ----------

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:----------

NOMBRE DE LICITANTE: GREAT RESOURCES IN TECHNOLOGY & BUSINESS MX, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Ó SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
1	1	SERVICIO	**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS TÉRMICAS Y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN ACCESOS PEATONALES DE CIUDAD JUDICIAL Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL , PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2 EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.** EL SERVICIO INCLUYE LA MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, CABLE UTP CAT6 100% COBRE COLOR NEGRO PARA EXTERIORES, CONECTORES MACHOS - HEMBRAS PARA FUENTE DE PODER Y CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE: **1.-** EN **CIUDAD JUDICIAL** SE INSTALARÁ LO SIGUIENTE: • 2 CÁMARAS TÉRMICAS INFRARROJAS DE MANO CON ALARMA SONORA, MARCA ZKTECO, MODELO: ZK-178S CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	$ 108,900.00	$ 108,900.00

			• ALARMA DE TEMPERATURA ALTA / BAJA CON AUDIO Y FLASH. • RESOLUCIÓN DE PANTALLA 80 X 60. • SENSOR UFPA. • MEDICIÓN DE TEMPERATURA. • ALTA VISIBILIDAD DE IMAGEN. • EMISIBILIDAD AJUSTABLE. • TARJETA DE ALMACENAMIENTO. • RANGO DE TEMPERATURA. • RESOLUCIÓN TÉRMICA. • ALARMA DE ALTA TEMPERATURA. • PUERTO USB TIPO C PARA CARGA Y TRANSMISIÓN DE DATOS. • LINTERNA. • SOFTWARE PARA PC, PARA EL ANÁLISIS DE IMÁGENES. • 2 TRÍPODE PARA CÁMARA TERMOGRÁFICA INFRARROJA, PARA MODELO: ZK-178S. • 2 DISCOS DUROS INTERNOS WESTERN DIGITAL DE 1 TB PARA EL ALMACENAJE DE LA VIDEOVIGILANCIA. • 2 DVR MARCA DAHUA DE 4 CANALES DE 5 MEGAPIXELES 1080 P, HASTA 6 CANALES IP. • 2 CÁMARAS TIPO BULLET MARCA DAHUA DE 1080 P, ANGULO DE VISTA 93°, APERTURA LENTE 3.6 MM. IR DE 20 MTS. • 2 PAR DE TRANSCEPTORES PASIVOS 4K. • 2 FUENTES DE PODER REGULADA 12 V. **2.-** EN EL **CENTRO DE JUSTICIA PENAL** SE INSTALARÁ LO SIGUIENTE: • 1 CÁMARA TÉRMICA INFRARROJA DE MANO CON ALARMA SONORA, MARCA ZKTECO, MODELO: ZK-178S CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ALARMA DE TEMPERATURA ALTA / BAJA CON AUDIO Y FLASH. • RESOLUCIÓN DE PANTALLA 80 X 60. • SENSOR UFPA. • MEDICIÓN DE TEMPERATURA. • ALTA VISIBILIDAD DE IMAGEN. • EMISIBILIDAD AJUSTABLE. • TARJETA DE ALMACENAMIENTO. • RANGO DE TEMPERATURA. • RESOLUCIÓN TÉRMICA. • ALARMA DE ALTA TEMPERATURA. • PUERTO USB TIPO C PARA CARGA Y TRANSMISIÓN DE DATOS. • LINTERNA. • SOFTWARE PARA PC, PARA EL ANÁLISIS DE IMÁGENES. • 1 TRÍPODE PARA CÁMARA TERMOGRÁFICA INFRARROJA, PARA MODELO: ZK-178S • 1 DISCO DURO INTERNO WESTERN DIGITAL DE 1 TB PARA EL ALMACENAJE DE LA VIDEOVIGILANCIA. • 1 DVR MARCA DAHUA DE 4 CANALES DE 5 MEGAPIXELES 1080 P, HASTA 6 CANALES IP. • 1 CÁMARA TIPO BULLET MARCA DAHUA DE 1080 P, ANGULO DE VISTA 93° APERTURA LENTE 3.6 MM. IR DE 20 MTS. • 1 PAR DE TRANSCEPTORES PASIVOS 4K. • 1 FUENTE DE PODER REGULADA 12 V.		

(CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	**SUBTOTAL**	**$ 108,900.00**
	I.V.A.	**$ 17,424.00**
	TOTAL	**$ 126,324.00**
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD JUDICIAL, UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NÚMERO 4000, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810 Y EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL, UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NUMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE., C.P. 72498.		
PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.		
PERIODO DE GARANTÍA: LA GARANTÍA SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.		

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.----------

LA **FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **11:25** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.----------

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. CRISTÓBAL REYES OZUNA

POR LOS LICITANTES

ADMINISTRADORA KAOLIN, S.A. DE C.V.

GREAT RESOURCES IN TECHNOLOGY & BUSINESS MX, S.A. DE C.V.

OMNI CONSUMER PRODUCTS, S.A. DE C.V.

---------- **FIN DE TEXTO** ----------